Página 1 de 32	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3370616711		

GS-2026- /REGI3-GUTIC

Pereira, 30 de octubre de 2026

Señor Teniente coronel
DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: primer informe de supervisión del contrato Nro. 82-7-10034-26 REGI3 mes reportado octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/09/2026**	**Hasta**	**30/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-080903-MEPER del 30/09/2026, el señor coronel, ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente ALVARO SALAZAR QUINTERO Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones REGI3.

   - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y módulo de contratación MCT: 0

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al primer informe de supervisión de la aceptación de oferta en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-7-10034-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"
Contratista	DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
Representante legal	DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($52.000.000,00) INCLUIDO IVA, desagregado así:

UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
MEPER	$ 20.000.000,00
DERIS	$ 20.000.000,00
REGION 3	$ 12.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($52.000.000,00) INCLUIDO IVA, desagregado así:

UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
MEPER	$ 20.000.000,00
DERIS	$ 20.000.000,00
REGION 3	$ 12.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	61 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el período objeto del presente informe, la supervisión realizó seguimiento a la ejecución de la Aceptación de Oferta Nro. 82-7-10034-26, del objeto en mención.

El 05 de octubre de 2026 se suscribió el Acta de Inicio AE-2026-029549-MEPER, con la participación de las partes intervinientes, formalizando el inicio de las actividades contractuales y definiendo las condiciones requeridas para su adecuada ejecución.
En este marco, se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, jurídicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, así como la presentación de la documentación exigida para el desarrollo del contrato.
De igual manera, se realizó seguimiento permanente al contratista frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías, condiciones del servicio, canales de comunicación y demás obligaciones establecidas en la aceptación de oferta.

Mediante correo electrónico de fecha 17/10/2026 se solicitó al contratista visita técnica en sitio para el diagnóstico de los servidores NAS DELL EMC NX3230, junto con la presentación del respectivo informe, cronograma y plan de trabajo.

Como respuesta a la solicitud, el contratista informó mediante correo electrónico de fecha 21/10/2026 que el 20 de octubre de 2026 realizó la visita y revisión técnica del servidor, verificando su capacidad actual y posibilidades de ampliación. Asimismo, presentó una propuesta para mantenimiento preventivo y ampliación de almacenamiento y memoria RAM.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NRO. 1.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV MEPER DERIS)		
1	GENERALIDADES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.1	El sistema de videovigilancia objeto de la presente aceptación de oferta se encuentra ubicado en: **Ciudad:** Pereira, Risaralda. **Centro de Monitoreo:** Comando de la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER), ubicado en la Avenida Las Américas Nro. 46-35, y Comando del Departamento de Policía Risaralda (DERIS), ubicado en la Carrera 4 bis Nro. 24-39, barrio San Jorge. **Dependencias Responsables:** Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda.	N/A	No aplica
1.2	El sistema de videovigilancia (CCTV) objeto de la presente aceptación de oferta está compuesto por los siguientes equipos y elementos tecnológicos instalados en la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda. **Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (33 cámaras) MEPER** **Cámaras externas** • Guardia MEPER (Entrada) - Domo Tipo Bombillo: 01 cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDBW5541EN)		

	• Salida Comando - Faro 4 (Mirando Hacia A Dentro): 01 cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • PTZ - Esquina Parte Exterior Terraza Comando MEPER: 01 cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN) • PTZ - Torre Detrás De La Oficina De Telemática: 01 cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN) • Esquina Exterior RIPOL - Sector De Las Banderas: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Entrada Parqueadero Sijin Camino Al Armerillo: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Entrada Al Casino De Suboficiales: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Parte Exterior Parqueadero Gaula: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Parqueadero Motos: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Poste Parte Exterior De Movilidad - Faro 3: 01 cámara Fija (modelo: DH-DH-IPC-HFW5541TN-ASE) • Parqueadero Externo Sijin (mirando hacia el dorado): 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE) • Parqueadero Externo Sijin (mirando hacia adentro): 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE) **Cámaras internas** • Almacen de Telemática: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Armamento: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Movilidad: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Intendencia: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Frente a Sala de retenidos de la Sijin: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • SIJIN Escalera Piso 1: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • SIJIN Escalera Piso 2: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • SIJIN 3° Piso Frente a la entrada de la SIPOL: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Sótano Comando: 03 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 1 Comando: 03 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 2 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)	**Si**	**cumple el contratista verifica la totalidad de las cámaras y ubicación**

- Piso 3 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 4 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 4 Comando entrada del CAD: 01 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)

Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (21 cámaras) DERIS

Cámaras externas

- Carrera 5 con calle 25 esquina, oficina de incorporación: 03 cámaras tipo bala (modelo: DH-IPC-HFW3441T-ZS)
- Carrera 4 bis con calle 25 esquina: 01 cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR)
- Carrera 4 bis entrada externa seccional de investigación judicial: 01 cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180) y 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2)
- Carrera 4 bis terraza: 01 cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR)

Cámaras internas

- Sótano: 03 cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630)
- Piso 1: 04 cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y 01 cámara cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180)
- Piso 2 bloque 1: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630)
- Piso 4 bloque 1: 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2)
- Piso 2 bloque 2: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630)
- Piso 3 bloque 2: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630)
- Oficina de incorporacion: 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2)

Control de acceso – Seguridad instalaciones

- Piso 1 – Entrada principal: 02 torniquetes y/o molinete marca ZKTeco (modelo: TS2022 Pro)
- Piso 1 – Entrada principal: 01 torniquete y/o molinete para movilidad reducida marca ZKTeco (modelo: SBT2000S)
- Piso 1 – Entrada principal: 04 lectoras faciales marca ZKTeco (modelo: ProFace X - Terminal de reconocimiento facial para exteriores y antivandálico)
- Piso 1 – cuarto de equipos GUTIC: 02 controladoras marcan ZKTeco (modelo InBio 460 Pro)

	Infraestructura de soporte: o Soportes, brazos, abrazaderas, cajas de inspección, ductos, canalizaciones y demás elementos de montaje. o Cableado estructurado (UTP y/o fibra óptica) para la transmisión de señal. La presente aceptación de oferta contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de los equipos y repuestos que resulten necesarios para garantizar la operación continua del sistema de CCTV, incluidos los repuestos asociados a torniquetes, lectoras faciales y controladoras, tales como componentes electrónicos, sensores, fuentes de alimentación, módulos de comunicación y mecanismos electromecánicos. Así mismo, contempla los materiales requeridos para las intervenciones, tales como cableado, conectores, protecciones eléctricas, elementos de red e infraestructura de soporte, con el fin de garantizar la continuidad operativa y la correcta funcionalidad del sistema.		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2.1	El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de acciones destinadas a mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, mediante la ejecución sistemática de actividades de inspección y diagnóstico sobre los equipos y elementos contemplados en la presente aceptación de oferta, con el propósito de detectar oportunamente fallas o defectos que puedan afectar su funcionamiento. El contratista deberá ejecutar las acciones necesarias para detectar fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema en etapas previas o incipientes, con el fin de prevenir daños mayores, paradas de emergencia y períodos de indisponibilidad del sistema.	**si**	**El contratista realiza verificación de los equipos en sitio**
2.2	El contratista realizará un (01) mantenimiento preventivo, contado a partir del acta de inicio del contrato. Para su ejecución, deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades y la relación del personal encargado del procedimiento, para su correspondiente aprobación.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.3	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo del mantenimiento preventivo deberán ser reparadas o subsanadas, según corresponda, y reportadas en el respectivo informe de mantenimiento, al cual deberá anexarse el correspondiente **registro fotográfico**.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.4	**Calibración (cuando aplique):** consiste en comparar los valores obtenidos con los parámetros iniciales de funcionamiento y el patrón de referencia correspondiente, con el fin de verificar y poner a punto los equipos del sistema.		

	Inspección: consiste en examinar visualmente el estado de cada equipo, sus partes y componentes, con el propósito de identificar imperfecciones o daños y verificar su correcto funcionamiento. **Evaluación:** antes de iniciar cualquier labor o actividad de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, el contratista deberá evaluar el funcionamiento del equipo o sistema con el fin de determinar su estado previo a la intervención. Esta información deberá quedar consignada en el respectivo informe de visita	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.5	**Apariencia:** los daños tales como decoloraciones, hendiduras, rasguños menores o cualquier otra anomalía que no afecte el funcionamiento del equipo no serán considerados como una condición de no funcionalidad. Cuando corresponda, podrán ser corregidos mediante mantenimiento correctivo, sin perjuicio de las condiciones de garantía aplicables según el origen del caso. **Integridad:** los equipos deberán conservar la totalidad de sus componentes eléctricos, mecánicos y demás elementos que hagan parte de su configuración de fábrica y que resulten esenciales para su funcionamiento. La ausencia de alguno de estos componentes por manipulación ajena al personal especializado de soporte podrá afectar las condiciones de garantía del equipo. **Limpieza:** comprende la remoción de agentes extraños o perjudiciales para la estructura original de los equipos o elementos, mediante el uso de productos especializados. También comprende, cuando corresponda, la eliminación de archivos dañinos, virus o archivos innecesarios en los equipos de cómputo y CCTV, así como la actualización de firmware y software.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.6	**Lubricación:** comprende las actividades necesarias para reducir la fricción y el desgaste de las superficies o partes móviles, mediante la aplicación de sustancias lubricantes apropiadas según el tipo de elemento. Esta actividad se realizará únicamente sobre los componentes que así lo requieran. **Pruebas de funcionamiento:** el contratista realizará las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento de los equipos de acuerdo con los criterios establecidos por el fabricante o la lista de chequeo correspondiente. Los equipos que no cumplan con los parámetros establecidos serán sometidos a diagnóstico para determinar la causa de la falla. Estas pruebas deberán ser realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo con el tipo de equipo.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.7	El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades durante la ejecución del mantenimiento preventivo:	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.8	• Inspeccionar el estado de la tapa, marcos y paredes interiores. • Destapar y limpiar toda la suciedad encontrada en su interior. • Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja y aislarlos nuevamente cuando sea necesario. • Fumigar el interior para evitar la proliferación de plagas.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

	Tapar y verificar que quede debidamente cerrada.		
2.9	• Inspeccionar su estado. • Destapar y limpiar la suciedad encontrada en su interior. • Revisar el estado de los cables y conexiones y aislarlos nuevamente cuando sea necesario. Tapar y verificar que queden debidamente cerrados.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.10	• Inspeccionar el estado de los soportes y/o brazos de las cámaras. • Inspeccionar las abrazaderas (collarines). • Inspeccionar el estado de la cinta Band-It y las hebillas. • Revisar el torque de los tornillos de las abrazaderas, corona antiescalatoria, soportes para mástil, soporte de brazo para domo y radio, cuando aplique. Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.11	• Inspeccionar el estado de los elementos de protección, verificando que no presenten quemaduras. • Revisar los valores de voltaje de entrada (acometida) y salida. • Verificar los valores de conexión a tierra. • Verificar las conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.12	• Inspeccionar el estado exterior y la carcasa de la cámara, verificando que no presente fracturas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada al PoE de la cámara. • Desconectar la alimentación PoE de la cámara y realizar la limpieza correspondiente. • Revisar los empaques y verificar que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Cerrar y verificar el estado exterior y el correcto funcionamiento de la cámara.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.13	• Inspeccionar el estado exterior de la cámara, su carcasa y burbuja, verificando que no presenten fracturas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. • Medir el voltaje DC de salida del adaptador. • Desconectar la alimentación DC del domo para realizar su limpieza. • Revisar los empaques y verificar que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. • Revisar las conexiones de alarmas, datos y alimentación, verificando su correcta conexión a las borneras y realizando los ajustes requeridos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Cerrar y verificar el estado exterior y el correcto funcionamiento del domo.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

3370616711

2.14	• Verificar su estado de funcionamiento. • Verificar conexiones y conectores. Realizar limpieza general. • Medir los valores de voltaje de entrada (acometida) y salida, realizando los ajustes de configuración cuando corresponda. • Realizar limpieza de las partes de control y electrónicas mediante aire comprimido a baja presión. • Comprobar las condiciones de ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, incluyendo temperatura y humedad. Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico, previo aviso a los operadores de CCTV, con el fin de verificar la entrada en servicio de la UPS en modo de desconexión de línea y su capacidad para soportar la carga demandada por los equipos del gabinete.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.15	• Inspeccionar el estado del tablero. • Realizar limpieza interior y exterior mediante aire a baja presión. • Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda. • Realizar el ajuste general de tornillos y verificar el torque de las borneras. • Revisar las protecciones. Verificar el funcionamiento de breakers o fusibles y medir el voltaje AC.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.16	El contratista deberá inspeccionar el estado y temperatura de funcionamiento del equipo; realizar limpieza interior y exterior; ajustar tornillos; revisar motores eléctricos, rodamientos y soportes; revisar y limpiar contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones; medir voltaje de entrada AC y corriente en plena carga; verificar las temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor; limpiar ductos de drenaje y serpentines; revisar la lubricación; limpiar el rotor del ventilador; lavar o reemplazar los filtros de aire; revisar la presión del refrigerante; y verificar que el equipo encienda y opere correctamente, incluida la temperatura del Centro de Monitoreo.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.17	El contratista deberá realizar las actividades de inspección, limpieza, ajuste, revisión de motores y componentes eléctricos, medición de voltaje y corriente, verificación de temperaturas, limpieza de ductos de drenaje y serpentines, revisión de lubricación, limpieza del rotor del ventilador, lavado o reemplazo de filtros, revisión de la presión del refrigerante y comprobación del correcto encendido y funcionamiento del equipo.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.18	• Inspeccionar el estado de las lámparas y verificar su funcionamiento. • Medir el voltaje de entrada AC. • Revisar y limpiar los contactos eléctricos. • Realizar limpieza y ajuste general. Verificar el correcto encendido y funcionamiento.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.19	• Inspeccionar el estado exterior e interior del rack de piso. • Inspeccionar el estado de soportes y ruedas. • Ajustar tornillos, bisagras, puertas y bandejas. • Revisar el ajuste de la chapa y el estado de puertas, cerraduras y bisagras. • Verificar el cierre de la puerta. • Limpiar el interior y exterior del gabinete.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

	• Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda. Revisar los voltajes de entrada y salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro y neutro-tierra).		
2.20	• Inspeccionar el estado del multitoma. • Revisar los voltajes de entrada y salida de las regletas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar los conectores de las tomas. • Verificar los cables de conexión. Verificar el correcto encendido y funcionamiento.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.21	• Inspeccionar el estado del switch y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Retirar las conexiones de red y verificar el enlace y estado de los puertos. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en los puertos y ventilador de la fuente. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Revisar los patch cords de fibra. • Reconectar los puertos y verificar el enlace. Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad con el Centro de Monitoreo.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.22	• Inspeccionar el estado del patch panel. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en los puertos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Organizar el cableado estructurado y los organizadores.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.23	• Verificar el funcionamiento de los programas instalados y desinstalar el software diferente al requerido para la operación del sistema. • Verificar el funcionamiento del software de CCTV. • Verificar el software de gestión de UPS (SNMP Manager), radioenlaces y control de acceso. • Realizar la desfragmentación del disco, comprobación de errores y limpieza de archivos innecesarios. Actualizar el antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.24	• Inspeccionar el estado de la CPU y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en las tarjetas y ventiladores. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos cuando se requiera. • Ajustar los tornillos y verificar que las tarjetas queden debidamente aseguradas. • Revisar y limpiar los dispositivos periféricos, incluidos teclado y mouse. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

3370616711

2.25	• Verificar el funcionamiento de los programas instalados. • Desinstalar el software diferente al requerido para la operación del sistema. • Verificar el funcionamiento del software. • Revisar el tiempo de grabación en días. • Revisar el estado de los discos y arreglos RAID. • Verificar la configuración de red y usuarios. • Revisar las licencias habilitadas. Actualizar el software cuando existan actualizaciones disponibles.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.26	• Inspeccionar el estado de la unidad de grabación y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en tarjetas y ventiladores. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos cuando se requiera. • Ajustar los tornillos y verificar que las tarjetas queden debidamente aseguradas. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.27	• Inspeccionar el estado del monitor y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión. • Limpiar la pantalla con paño de microfibra. • Ajustar tornillos y soportes. • Verificar los cables de video y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. Verificar el correcto encendido, funcionamiento e imagen.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.28	• Inspeccionar el estado del teclado. • Medir los valores de voltaje AC de entrada en la fuente. • Limpiar el equipo con aire a baja presión. • Limpiar la pantalla LCD con paño de microfibra. • Verificar la respuesta de control. Verificar el correcto encendido y funcionamiento.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.29	• Verificar el estado de los dispositivos, incluidos estación manual, sirena, sensores, lectores, botones de salida y paneles. • Limpiar los dispositivos. • Realizar pruebas de alarma y funcionamiento. • Verificar que los equipos enciendan y operen correctamente.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.30	El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento recomendadas por el fabricante y/o aquellas concertadas con el supervisor del contrato.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
3.1	El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a corregir los defectos, daños o averías que presenten los equipos o elementos, mediante su diagnóstico, reparación, corrección y, cuando		

	corresponda, el cambio de repuestos, piezas o accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambios de repuestos, piezas y accesorios que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para la ejecución de este tipo de mantenimiento, se deberá generar un caso o solicitud de servicio a través de los canales de atención establecidos para la ejecución del contrato. A cada solicitud se le asignará un número de ticket, mediante el cual se realizará el seguimiento correspondiente, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos, hasta la solución de la falla.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio. El contratista deberá realizar el diagnóstico inicial y el mantenimiento correctivo de los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o presentan condiciones que afectan el correcto funcionamiento del sistema. Estas actividades se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, así:	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.3	La bolsa de repuestos y materiales estará disponible para atender los requerimientos derivados de los mantenimientos correctivos, incluidos los repuestos y/o consumibles necesarios para garantizar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa podrá ser utilizada durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten. El contratista deberá disponer de los repuestos de mayor consumo necesarios para garantizar la atención de los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados e instalados a medida que sean requeridos, previa autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto disponible para esta actividad.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.4	Los elementos relacionados en el Anexo Nro. 1, incluidos por el contratista en su oferta económica, mantendrán los valores ofertados durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.5	Durante la ejecución de los mantenimientos correctivos, cuando se requieran repuestos que no se encuentren relacionados en el Anexo Nro. 1, estos deberán estar sustentados mediante mínimo dos (2) cotizaciones. El valor correspondiente será determinado mediante la aplicación de la fórmula matemática y estadística establecida para tal efecto, de manera coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
4	**CANALES DE ATENCIÓN**		
4.1	• Línea telefónica. • Correo electrónico. • Plataforma de mesa de ayuda del contratista mediante aplicación web de soporte.	**SI**	**Se mantiene contacto vía correo electrónico y por línea telefónica**

3370616711

	A través de cualquiera de estos canales se podrán generar los tickets correspondientes para la atención de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.		
5	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**		
5.1	La atención de los requerimientos deberá prestarse bajo un esquema de disponibilidad 7x24 horas, por lo cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad de canales para la recepción de incidencias en cualquier momento.	**SI**	**Cumple con lo requerido**
5.2	El contratista dispondrá de un canal de atención inmediata vía telefónica o a través de medios electrónicos, tales como correo electrónico o mesa de ayuda, con el fin de registrar los incidentes y coordinar la asistencia técnica correspondiente.	**SI**	**Cumple el contratista dispuso línea telefónica para atención oportuna**
5.3	El contratista procurará hacer presencia en sitio en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir del reporte del incidente, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.		
5.4	El tiempo promedio de solución será de hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores al diagnóstico de la falla. En los casos en que los equipos deban ser trasladados a un laboratorio especializado, el plazo máximo para su reparación será de cincuenta y seis (56) horas. Cuando el equipo quede fuera de servicio y requiera un tiempo mayor para su reparación, el contratista deberá entregar e instalar un equipo de iguales o mejores características técnicas en un plazo máximo de treinta y seis (36) horas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.5	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución contractual.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.6	El contratista deberá garantizar la asistencia de un ingeniero especializado en software y hardware ante cualquier incidente que genere indisponibilidad. El profesional deberá desplazarse hasta las instalaciones correspondientes para brindar la atención y solución requeridas, sin generar costos adicionales para la Entidad.	**Si**	**Cumple el contratista dispuso de un ingeniero quien esta realizando las visitas de verificación**
5.7	Cuando el supervisor del contrato y el contratista determinen conjuntamente, previo análisis técnico, que un equipo debe ser dado de baja debido a que su tecnología ya no resulta viable para el uso de la plataforma tecnológica o cuando la relación costo-beneficio determine que su reparación no resulta conveniente, este será reemplazado, mediante acta y previo concepto del supervisor del contrato, por otro equipo de similares o superiores características técnicas. El equipo suministrado en reemplazo deberá ser nuevo, contar con una garantía mínima de un (1) año y ser entregado e instalado en pleno funcionamiento por el contratista, bajo la modalidad llave en mano.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.8	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y demás recursos logísticos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
6	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
6.1	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieren sido necesarios		

	para la ejecución de los servicios de mantenimiento será asumida bajo responsabilidad del contratista.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
6.2	Con el propósito de evitar escapes de sustancias nocivas que puedan afectar a las personas y sus bienes, deteriorar los suelos o generar impactos negativos sobre el medio ambiente. El contratista deberá realizar la recepción, almacenamiento y disposición final para destrucción de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Estas actividades deberán realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la correspondiente certificación, acompañada de los soportes documentales que evidencien la disposición final y destrucción de dichos elementos. La disposición final y destrucción deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
6.3	El contratista deberá adoptar las medidas y acciones necesarias para preservar, mejorar y proteger la salud de sus trabajadores, tanto individual como colectivamente, especialmente de aquellos que realicen visitas técnicas a las instalaciones policiales y participen en las actividades de mantenimiento y demás labores relacionadas con la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
7	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**		
7.1	Con el fin de garantizar la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), sistema de control de acceso, almacenamiento de video y demás componentes tecnológicos objeto de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal: a) Un (01) Ingeniero Electrónico, de Telecomunicaciones, Sistemas, Telemática o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento, administración, implementación o soporte de sistemas de videovigilancia IP, CCTV, control de acceso y plataformas de seguridad electrónica. b) Un (01) Técnico o Tecnólogo en Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas CCTV y control de acceso. El personal dispuesto para la ejecución contractual deberá contar con las certificaciones técnicas vigentes relacionadas con plataformas de	**Si**	**Cumplido en la etapa precontractual envía documentación**

	videovigilancia, seguridad electrónica, redes IP o control de acceso, de acuerdo con lo acreditado en la oferta. Se aceptarán las certificaciones emitidas por fabricantes, distribuidores autorizados o centros de entrenamiento reconocidos. Notas aclaratorias: 1. En caso de que un único profesional no cuente con todas las certificaciones requeridas, el contratista podrá disponer de más de un profesional para complementar los requisitos exigidos. 2. No se tendrán en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente serán válidas las certificaciones expedidas por los entes competentes. 3. Las hojas de vida, soportes académicos y certificaciones laborales del personal corresponden a los documentos acreditados por el contratista dentro de su oferta. 4. Para profesionales con formación en el exterior, los títulos deberán encontrarse homologados de conformidad con la normatividad colombiana vigente. 5. Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el personal deberá contar con la certificación vigente correspondiente.		
7.2	Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el contratista durante el proceso de selección, correspondiente a contratos cuya cuantía sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado, mediante mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones, una por cada contrato, con la información exigida por la Entidad. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos ejecutados como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación acreditado en el respectivo contrato, de conformidad con la documentación aportada durante el proceso de selección.	**Si**	**Cumplió en la etapa precontractual**
7.3	El personal profesional y técnico dispuesto para la ejecución del contrato deberá contar con la experiencia específica acreditada durante el proceso de selección, correspondiente a los años 2023, 2024 y/o 2025, en proyectos relacionados con: Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas CCTV IP. Configuración y soporte de cámaras fijas, PTZ, domos, NVR, servidores de grabación y almacenamiento de video. Implementación y mantenimiento de sistemas de control de acceso biométrico. Administración de plataformas de videovigilancia. Configuración de redes IP asociadas a sistemas de seguridad electrónica. Administración y mantenimiento de switches, UPS y sistemas de respaldo asociados a plataformas CCTV. La experiencia podrá ser acumulada entre los profesionales dispuestos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones acreditadas en la oferta.	**Si**	**Cumplió en la etapa precontractual**

	Las certificaciones correspondientes deberán haber sido expedidas por las entidades contratantes y contener información verificable sobre las actividades desarrolladas y el desempeño del profesional.		
7.4	Con el fin de garantizar la capacidad técnica para la atención y escalamiento de incidentes relacionados con las plataformas instaladas, el contratista deberá mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas acreditadas en su oferta, correspondientes al cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones: Ser canal autorizado, partner o integrador certificado de fabricantes de sistemas de videovigilancia o control de acceso presentes en la infraestructura objeto del contrato (Dahua, ZKTeco o equivalente); o Contar con personal especializado que disponga de certificaciones técnicas vigentes en dichas tecnologías. Las certificaciones deberán corresponder a las expedidas directamente por el fabricante, distribuidor autorizado o centro de entrenamiento reconocido y permitir verificar la competencia técnica del contratista o del personal dispuesto para la ejecución del contrato.	**Si**	**Cumplió en la etapa precontractual**
7.5	Cuando durante la ejecución del contrato se suministre, actualice o instale software, firmware, licencias o plataformas tecnológicas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la correspondiente certificación de autenticidad y legalidad de los productos suministrados, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
8	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
8.1	Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información gestionada durante la ejecución del contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional. En consecuencia, el contratista deberá: Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual. Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades.	**Si**	**Cumplió en la etapa precontractual**

	Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales. Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y con las políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución contractual a los compromisos de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos establecidos en la carta de compromiso presentada con su oferta. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar.		
1	**SERVIDOR DE ARCHIVO NAS DELL EMC NX3230**		
1.1	Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar, a todo costo, el servicio de mantenimiento preventivo —exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire— y realizar la corrección de las fallas que se presenten a partir de la suscripción del contrato y durante los tres (3) meses posteriores a su vigencia, correspondiente al mantenimiento correctivo. El mantenimiento comprenderá tanto los equipos físicos (hardware) como el software —firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches—, con cobertura total de los repuestos y elementos que componen los equipos o la solución tecnológica, tales como fibras, cables de poder, patch cord, switches, entre otros, relacionados a continuación: **Hardware:**	**N/A**	**Se está a la espera del mantenimiento por parte de la empresa**

em	Dispositivo	Serie
1	Servidor NAS DELL EMC NX3230, equipado con: 1 procesador Intel Xeon E5-2630 v3 (8 núcleos, 2.4 GHz) 32 GB de memoria RAM ECC DDR4 2 discos duros SAS de 300 GB para sistema operativo 12 discos SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos) 4 puertos de red Gigabit Ethernet Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) Funciones avanzadas de RAID, snapshots, deduplicación, replicación, cuotas, etc.	**1VX1BZ2**
2	misma configuración que el anterior, instalado como unidad complementaria (posiblemente	**58MX9Z2**

	parte de un clúster o sistema expandido de almacenamiento). Comparte las mismas especificaciones técnicas que el equipo anterior.		
	Software: Sistema operativo Windows Storage Server 2016 Standard		
2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**		
2.1	El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y experimentado, con el acompañamiento de un funcionario que la Región de Policía Nro. 3 (REGIN3) designe para tal efecto, en la ciudad de Pereira, Risaralda, así: **REGIONAL DE POLICIA (REGIN3)** / **CIUDAD** / **DIRECCIÓN** Regional de Inteligencia de Policía Nro. 3 / Pereira / Avenida las Américas No. 46 – 3 (Instalaciones comando de Polic MEPER) Los servicios se prestarán en el Centro de Procesamiento de Datos de la Región de Policía Nro. 3, ubicado en la Avenida Las Américas Nro. 46-35.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.2	El contratista deberá elaborar un plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratados, que incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, las actualizaciones de firmware, sistema operativo y demás herramientas incluidas en la presente aceptación de oferta. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato.	Si	**El contratista envía plan de trabajo mediante correo electrónico**
2.3	El contratista deberá garantizar a la REGIN3 la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto: • Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para la atención de casos que requieran prioridad. • Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias. Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.	Si	**Cumple con lo solicitado**
2.4	El contratista garantizará la movilización de personal técnico certificado y con experiencia comprobada al sitio donde se encuentren los equipos afectados, dentro de un plazo máximo de dos (2) horas después de recibir el reporte de la REGIN3. El personal asignado deberá contar con las competencias necesarias para diagnosticar y resolver los incidentes de manera eficiente.	Si	**Cumple con lo solicitado se encuentra un ingeniero disponible para atendender los requerimientos**
2.5	Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, mediante soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato. La atención deberá estar orientada a restablecer la operatividad del sistema afectado, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta y solución establecidos en la presente aceptación de oferta.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

3370616711

2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica bajo un esquema de disponibilidad 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.7	El contratista deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el numeral 1.1, de manera que, en caso de presentarse una falla simultánea de discos en un mismo arreglo, estos puedan ser reemplazados de conformidad con los niveles de servicio establecidos en la presente aceptación de oferta. El contratista deberá mantener dicho stock durante la vigencia del contrato, de conformidad con el compromiso acreditado en la certificación presentada con su oferta.	**SI**	**Cumple con lo requerido**
2.8	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.9	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la actualización de drivers, firmware y/o microcódigo de los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
2.10	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, de conformidad con el informe señalado en el numeral 2.9, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que incluya: • Los procedimientos a seguir. • Los requisitos para la instalación o aplicación. • El tiempo de ejecución. • Las tareas de preinstalación y postinstalación. • La contingencia en caso de fallos. • El cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3	**MANTENIMIENTOS**		
3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:**		

	Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Durante la vigencia del contrato se realizarán dos (2) mantenimientos preventivos, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del Anexo de Requerimientos Técnicos Mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: • Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables y conectores). • Verificación y aseguramiento de conexiones internas de los equipos (cables, conectores y tarjetas). • Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. • Eliminación de polvo de los componentes internos, mediante el uso de herramientas adecuadas para no activar los sistemas de detección. • Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y su reemplazo, si es necesario. • Limpieza y ajuste de fuentes de poder y su reemplazo, si es necesario. • Lubricación de partes mecánicas. • Verificación y ajuste del tamaño de los sistemas de archivos del sistema operativo. • Revisión de archivos de logs del sistema operativo. • Eliminación de archivos temporales, si es necesario. • Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. • Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. • Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server, Linux, AIX, VMware, entre otros, instalados en los servidores descritos en el ítem 1.1. • Liberación de cartuchos atascados en las librerías de cintas. • Revisión de la configuración de alias, zonas y puertos físicos de conexión en los SAN Switch, incluyendo la desconexión y retiro de fibras no conectadas a los host systems. • Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux. • Revisión periódica de los componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage. Aumento del almacenamiento del servidor de archivos	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la REGIN3 en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos, según su complejidad, con la documentación y planificación necesarias para cada una: • Verificación del estado de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

3370616711

	• Revisión y creación de políticas GPO en el Directorio Activo, según las necesidades de la REGIN3. • Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, así como en la revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. • Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos y actualización de parches. • Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización. • Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. • Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. • Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).		
3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Los mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y con la capacidad necesaria para ejecutar las actividades sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá permanecer durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.4	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la REGIN3 para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de hardware dentro de los Centros de Procesamiento de Datos de producción y contingencia.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.5	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante monitoreo continuo, revisión, aplicación de parches y actualización de firmware y/o microcódigo en los equipos que soportan la plataforma tecnológica de la REGIN3, en los Centros de Procesamiento de Datos indicados.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.6	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la REGIN3, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a su destrucción.	**N/A**	

	Por lo tanto, los discos duros reemplazados no serán entregados al contratista.		**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
3.7	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información: • Datos del equipo atendido. • Fecha y hora de la atención. • Duración de la visita. • Actividades realizadas durante la intervención. Información del técnico que atendió el caso.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del Centro de Procesamiento de Datos de la REGIN3, en relación con las siguientes herramientas: Windows Server y Active Directory. La transferencia de conocimiento deberá comprender, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5	**GARANTÍA TÉCNICA**		
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización de los servicios. Durante este período, atenderá los incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la REGIN3 y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, de conformidad con el alcance del contrato.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.2	Cuando sea necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado requeridas para resolver fallos en los sistemas de la REGIN3 incluidos en el contrato.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.3	En caso de falla en los equipos, el contratista deberá resolver el incidente en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si la reparación requiere un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá proporcionar de inmediato un equipo de características iguales o superiores para reemplazar temporalmente el equipo afectado, hasta que se complete su reparación.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
5.4	Cuando sea necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la REGIN3 para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos asociados a su traslado. Así mismo, deberá proporcionar un equipo de características similares, en calidad de préstamo, durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. Cuando se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la REGIN3.	**N/A**	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**

5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contado a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.	N/A	**A la fecha no se han realizado mantenimientos**
6	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**		
6.1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Para garantizar la idoneidad del personal asignado al mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la REGIN3, el contratista deberá disponer de personal altamente calificado, con experiencia demostrable en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de videovigilancia (CCTV) y servidores de almacenamiento de datos. El contratista deberá disponer, como mínimo, de un (01) Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades similares y que cuente con, al menos, las siguientes certificaciones vigentes: • PowerEdge Foundations V2. • Security Foundations V2. • Microsoft® Certified Solutions Expert. Notas aclaratorias: 1. En caso de que un único profesional no cuente con todas las certificaciones requeridas, el contratista podrá disponer de más de un profesional para complementar los requisitos exigidos. 2. No se tendrán en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente serán válidas las certificaciones expedidas por los entes competentes. 3. Las hojas de vida y certificaciones laborales del personal corresponden a los documentos acreditados por el contratista dentro de su oferta, en los cuales consta la experiencia general y específica exigida. Para profesionales con formación en el exterior, las certificaciones o títulos deberán estar homologados de conformidad con la normativa vigente en Colombia.	**Si**	**Esto se cumplió en la etapa precontractual**
6.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El personal profesional dispuesto para la ejecución del contrato deberá contar con la idoneidad y experiencia general y específica requeridas para garantizar la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica objeto de la presente aceptación de oferta. Para tal efecto, el personal deberá contar con la experiencia acreditada durante el proceso de selección, correspondiente a los años 2023, 2024 y/o 2025, en proyectos en los cuales haya realizado actividades de instalación, implementación y/o configuración sobre los siguientes sistemas: • Servidores PowerEdge. • Windows Server.	**Si**	**Esto se cumplió en la etapa precontractual**

	La experiencia acumulada de los profesionales podrá ser sumada para cumplir con el total de la experiencia requerida, de conformidad con las condiciones acreditadas en la oferta. Nota: Las certificaciones de experiencia corresponden a las emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos participaron en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas anteriormente señalados. Estas deberán contener información legible sobre el profesional, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.		
6.3	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE** Con el fin de garantizar la capacidad para escalar a la casa fabricante los incidentes cuya solución supere sus capacidades, relacionados con los sistemas que conforman la plataforma tecnológica descrita en el ítem 1.1, el contratista deberá mantener durante la ejecución contractual la condición acreditada en su oferta respecto de su relación directa con el fabricante DELL, como Partner Autorizado de DELL en nivel Platinum o superior, o su equivalente en la estructura de Partners del fabricante. La certificación que acredita dicha condición deberá: • Estar a nombre del contratista. • Mantenerse vigente durante la ejecución contractual. • Ser expedida directamente por DELL o ser verificable a través del portal oficial del fabricante. Indicar claramente el nivel de Partnership (Platinum o superior).	**Si**	**Esto se cumplió en la etapa precontractual**
7	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con el personal profesional e idóneo requerido para la atención de los sistemas, aplicaciones y plataformas que conforman la infraestructura tecnológica de la REGIN3, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta. Lo anterior deberá permitir la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos, la resolución oportuna y eficaz de incidentes a nivel físico y lógico, así como la prevención de riesgos que puedan afectar la disponibilidad e integridad de los activos de información. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para: • Adquirir en el mercado nacional e internacional los componentes de hardware necesarios para el reemplazo de equipos. • Contar con los medios logísticos y administrativos adecuados para movilizar personal y refacciones a los sitios donde se encuentren los equipos descritos en el contrato, incluidas las nueve Regionales de Inteligencia, de conformidad con lo establecido en el ítem 2.1 del Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.	**Si**	**Esto se cumplió en la etapa precontractual**

	• Gestionar ante las casas fabricantes la solución de problemas complejos que no puedan ser resueltos con sus propios recursos. El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de capacidad operativa acreditadas mediante la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, presentada con su oferta.		
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
8.1	El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a corregir los defectos, daños o averías que presenten los equipos o elementos, mediante su diagnóstico, reparación, corrección y, cuando corresponda, el cambio de repuestos, piezas o accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servidor. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambios de repuestos, piezas y accesorios que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servidor. Para la ejecución de este tipo de mantenimiento, se deberá generar un caso o solicitud de servicio a través de los canales de atención establecidos para la ejecución del contrato. A cada solicitud se le asignará un número de ticket, mediante el cual se realizará el seguimiento correspondiente, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos, hasta la solución de la falla.	**N/A**	**A la fecha no se han ejecutado mantenimientos**
8.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio. El contratista deberá realizar el diagnóstico inicial y el mantenimiento correctivo de los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o presentan condiciones que afectan el correcto funcionamiento del sistema. Estas actividades se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, así: (Relacionar los equipos, elementos y fallas que se encuentran fuera de servicio y/o no permiten el correcto funcionamiento del sistema.)	**Si**	**Se realizo visita y diagnóstico de los equipos**
8.3	La bolsa de repuestos y materiales estará disponible para el suministro de los repuestos y/o consumibles requeridos durante los mantenimientos correctivos, con el fin de asegurar la continuidad de la operación del servidor. La bolsa podrá ser utilizada durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten. El contratista deberá disponer de los repuestos de mayor consumo necesarios para garantizar la atención de los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos, previa autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto disponible para esta actividad.	**N/A**	**aun no se han realizado mantenimientos**
8.4	Los elementos relacionados en el Anexo Nro. 1, incluidos por el contratista en su oferta económica, mantendrán los valores ofertados durante la ejecución del contrato.	**Si**	**Cumple se mantienen los valores ofertados**
8.5	Durante la ejecución de los mantenimientos correctivos, cuando se requieran repuestos que no se encuentren relacionados en el Anexo Nro. 1, estos deberán estar sustentados mediante mínimo dos (2) cotizaciones.	**N/A**	**aun no se han realizado mantenimientos**

	El valor correspondiente será determinado mediante la aplicación de la fórmula matemática y estadística establecida para tal efecto, de manera coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista.		

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, procurando que las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica se desarrollen con el menor impacto negativo posible sobre el medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será responsable de adoptar las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente aquellos derivados del retiro o reemplazo de equipos eléctricos y electrónicos, tarjetas electrónicas, fuentes de alimentación, baterías, cableado, conectores, componentes, repuestos y demás elementos tecnológicos que hayan cumplido su vida útil o deban ser retirados como consecuencia de las intervenciones realizadas. Cuando corresponda, estos residuos deberán ser gestionados de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable en materia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y demás disposiciones que resulten aplicables. Así mismo, el contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución de los mantenimientos, orientadas a prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y garantizar el manejo adecuado de los elementos y materiales utilizados durante las intervenciones.	N/A	**aun no se han realizado mantenimientos**
2	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista deberá conocer y cumplir la legislación colombiana aplicable en materia de protección de la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, así como las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables a las actividades objeto del contrato. En desarrollo de lo anterior: • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las actividades deberá ser corregida de manera inmediata por el contratista, a su costa y riesgo. • El contratista será responsable del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al manejo de los	SI	**Esto se entregó en la etapa precontractual**

3370616711

	elementos, equipos, componentes, repuestos y residuos generados con ocasión de los mantenimientos preventivos y correctivos. • El personal que participe en la ejecución contractual deberá aplicar buenas prácticas ambientales relacionadas con el manejo de residuos y de los elementos eléctricos, electrónicos y demás componentes utilizados o retirados durante las actividades de mantenimiento. • Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, autorizaciones, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato será asumida bajo responsabilidad del contratista. • El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios prestados y los bienes, repuestos, componentes y materiales suministrados durante la ejecución contractual. • Cuando se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como consecuencia de las actividades ejecutadas, su manejo y disposición deberán realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución contractual a los compromisos establecidos en el Formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental y Política de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentado con su oferta.		
3	**CURSO EN SG-SST:** Para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias para proteger al personal que intervenga los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica. El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal y las condiciones de seguridad requeridas de acuerdo con las actividades a desarrollar y los riesgos asociados a estas. Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el personal deberá contar con los requisitos y certificaciones vigentes que resulten aplicables. El contratista deberá dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 y a las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables durante la ejecución contractual.	SI	**Esto se entregó en la etapa precontractual**
4	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015** Durante la ejecución contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", así como a la normatividad	SI	**Esto se entregó en la etapa precontractual**

	colombiana vigente aplicable de acuerdo con la actividad económica que desempeñe. En consecuencia, deberá dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, así como las demás normas y requisitos legales vigentes que las reglamenten, adicionen o modifiquen y que resulten aplicables. El contratista deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para el personal encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica objeto del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos asociados durante la ejecución contractual.		
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, directamente o por intermedio de terceros. En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribir con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar indebidamente la información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución contractual, así como aquella relacionada con las instalaciones, sistemas, equipos, configuraciones, infraestructura tecnológica y demás lugares o recursos a los cuales tenga acceso durante su ejecución. El contratista deberá dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Confidencialidad presentado con su oferta, de conformidad con la Política de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.	SI	**El contratista firmo acuerdo de confidencialidad reposa en carpeta digital**
6	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** El contratista y el personal que participe en la ejecución contractual deberán suscribir el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información – Contratistas o Terceros", de conformidad con la Política de Seguridad de la Información de la Policía Nacional. El formato deberá ser presentado debidamente diligenciado y firmado una vez perfeccionada la aceptación de oferta.	**SI**	**Esto se entregó en la etapa precontractual**

7	El contratista deberá garantizar que el personal asignado para la prestación de los servicios objeto del contrato, cuando las actividades impliquen una relación directa y habitual con menores de edad, no se encuentre incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley 1918 de 2018 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen. Cuando resulte aplicable, el supervisor del contrato realizará o solicitará la correspondiente verificación de acuerdo con las disposiciones vigentes.	**SI**	**Esto se entregó en la etapa precontractual**
8	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la documentación relacionada con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) acreditada por el contratista durante el proceso de selección, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación y la normativa aplicable.	**SI**	**Esto se entregó en la etapa precontractual**
9	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la verificación realizada durante el proceso de selección respecto del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación.	**SI**	**Esto se entregó en la etapa precontractual**

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se tuvieron novedades o situaciones anormales.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltan (14) días para finalizar el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

(...)

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA realizará el pago mediante un solo pago, una vez sea entregado al almacén de telemática el bien, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. El valor correspondiente será consignado en la cuenta suministrada y certificada por el contratista ante la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entrega al supervisor designado de los soportes requeridos, incluyendo la constancia del pago de aportes parafiscales correspondiente al mes inmediatamente anterior y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Lo anterior, una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

el pago que se efectúe en ejecución del contrato se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la asignación del turno respectivo para pago, conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*. La factura debe estar acompañada de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, suscrita por el supervisor, así como de la certificación de pago de aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de los demás documentos exigidos en las condiciones contractuales. Cuando los bienes sean de origen extranjero, deberá aportarse igualmente la respectiva declaración de importación.

Documentos requeridos para el pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes, junto con la documentación soporte necesaria para el respectivo trámite de pago.
b) Certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de telemática de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de fe que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo a la revisión por parte de la Oficina de Contratos.

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará el respectivo turno de pago y los documentos serán tramitados ante la oficina Central de Cuentas. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre que los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación implementó la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En consecuencia, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibido a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. Registrar en la sección "Datos del Adquiriente", el correo electrónico oficial: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. Diligenciar en la sección "Notas" de la factura el código de la entidad, los datos del contrato y el correo del supervisor, conforme al siguiente formato:

#$16-01-01-M8;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos cuando las cuentas presenten:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias frente a los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque esté suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS presenta inconsistencias o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contarse únicamente a partir de la fecha en que se encuentren debidamente corregidos y con los soportes completos. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o compensación alguna.

Otros requisitos:

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros, expedida por la entidad bancaria correspondiente.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: el derecho de turno corresponde al orden que la Administración tendrá en cuenta para efectuar el pago, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

(...)
(...)

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: AHORROS.
NUMERO DE CUENTA: 24115134298
(...)

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

UNIDAD	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
REGI3	$ 12.000.000,00

Es de anotar que este informe de supervisión verifica la ejecución presupuestal de la Region de Policía Nro. 3

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0 %
Valor total facturado	$ 0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %

Valor pagado	$ 0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 12.000.000,00	100 %

NOTA: La información que se evidencia en el cuadro anterior corresponde solo al rubro destinado la Region de Policía Nro. 3

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

6 RECOMENDACIONES N/A

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Supervisor Contrato 82-7-10034-26 REGI3
Correo electrónico: regi3.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3108583674